

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prebendas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		Ministerio de Hacienda	
Gobierno Civil de Santander		Dando normas para la ejecución del Decreto de 9 de julio de 1954 sobre operaciones excepcionales de Tesorería	726
Circular número 72. Transcribiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el expediente de jubilación del oficial del Ayuntamiento de Piélagos, don Vicente Zarza Martín	726	ANUNCIOS OFICIALES	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Distrito Minero de Santander	728
Poniendo en conocimiento de las personas afectadas por el arbitrio sobre la riqueza provincial que pueden recoger los impresos de declaraciones juradas ...	726	Servicio de Automovilismo de la Sexta Región Militar	728
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Junta Sindical Regional Lechera del Norte de España	728
Administración Central		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ministerio de la Gobernación		Ayuntamiento de Molledo	728
Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado del 29) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando, definitivamente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican...	726	Ayuntamiento de Pesquera	728
		Ayuntamiento de Cabuérniga	728
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dieciséis de Madrid	729
		Ayuntamiento de Pesaguero	729
		Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa ...	730
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	730
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Campoo de Yuso, Medio Cudeyo, Noja y Camargo...	730

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 72

El Ilmo. señor director general de Administración Local, con fecha 13 de los corrientes, me dice lo que sigue:

“Exmo. Sr.: Esta Dirección General rectifica el expediente de jubilación del Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Piélagos, de esa Provincia, D. Vicente Zarza Martín, en el sentido de que debe percibir sus haberes, según acuerdo de la Corporación, desde el 9 de abril de 1947, fecha en que cumplió los 70 años”.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Santander, 16 de septiembre de 1954. 1268

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

“Sección de Rentas y Exacciones”

ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Habiendo sido aprobada por la Superioridad la imposición y ordenanza fiscal para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, para el presente año, se pone en conocimiento de todas las personas, tanto físicas como jurídicas comprendidas dentro de esta tributación, que, a los efectos prevenidos en el artículo 11 de la Ordenanza, deberán recoger en la Sección de Rentas y Exacciones de esta excelentísima Diputación, durante el plazo de quince días, a partir del día 22 del corriente mes, los impresos de declaraciones juradas, con el fin de proceder a la inmediata liquidación provisional correspondiente al primer trimestre, evitándose con ello los perjuicios legales procedentes.

Santander, 22 de septiembre de 1954.—El presidente, José Pérez Bustamante.

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 21 de diciembre de 1953; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fue asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el “Boletín Oficial del Estado” de 10 de junio de 1954, y de conformidad

con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de tercera categoría en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Santander

Anievas, don Eleuterio Gómez Arenas; Argoños, don Arsenio Pérez García; Castañeda, don Federico Acedo Tovar; Noja, don Casimiro Arana Ruigómez; Rasines, don José A. Cotarelo Herrera; Las Rozas, don Luis Corres Castelo; San Roque de Riomiera, don Juan J. Román Sáinz.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el “Boletín Oficial del Estado” para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el “Boletín Oficial del Estado”, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el “Boletín Oficial” de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Director general, José García Hernández. 1228

(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” del día 21 de agosto de 1954).

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas

El Decreto de 9 de julio de 1954, dictado a propuesta del Ministerio de la Gobernación, autoriza a las Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Cabildos Insulares y Ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes para concertar operaciones excepcionales de Tesorería para cubrir las atenciones de sus presupuestos ordinarios.

Al objeto de determinar las funciones de las diversas oficinas de este Departamento que por imperativo de los preceptos contenidos en dicho Decreto les corresponde intervenir en las operaciones de que se trata, y haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo quinto del mismo,

Este Ministerio de Hacienda se ha servido dictar las siguientes normas de aplicación:

Primera.—Las Delegaciones de Hacienda que reciban las certificaciones de acuerdos de las Corporaciones Locales concertando operaciones excepcionales de Tesorería conforme a lo dispuesto en el Decreto de 9 de julio del presente año ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto), procederán a su tramitación siguiendo lo dispuesto en la Orden de 16 de diciembre de 1952, con las adaptaciones que se concretan a continuación:

A) Los mencionados acuerdos podrán adoptarse por las Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Cabildos Insulares y Ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes, antes del 10 de octubre del presente año, o dentro del mes de septiembre para las Corporaciones comprendidas en la norma cuarta de esta Orden.

B) La cuantía de la operación no podrá ser superior al triple de las cantidades que liquide la Hacienda Pública en el presente ejercicio a favor de la Corporación peticionaria y que corresponda al mismo, considerándose incluidos, a estos efectos, los procedentes de diversas provincias. Dicha cuantía será debidamente ponderada, tomando en cuenta la proporción que exista entre los ingresos totales de la Corporación con los recursos liquidados por la Hacienda. De conformidad con los términos del Decreto de 25 de enero de 1946, podrán computarse además los recursos liquidados, pendientes de pago, y pertenecientes a anteriores ejercicios.

C) El plazo de reembolso no podrá exceder del 30 de septiembre de 1957.

D) Al documento original acreditativo del acuerdo deberán acompañarse:

- a) Dos copias certificadas del mismo.
 - b) Certificación de las cantidades consignadas en el presupuesto ordinario de 1954, por el importe total del estado de ingresos y por cada uno de los recursos que liquida la Hacienda Pública.
 - c) Otra de las cantidades cobradas a cuenta de las citadas consignaciones.
 - d) Idem de las cantidades pendientes de cobro de ejercicios anteriores.
 - e) Idem de las obligaciones vencidas o que vencen a favor de la Hacienda Pública o que ésta retenga normalmente por corresponder a Organismos oficiales, en el actual ejercicio y en los de 1955 y 1956.
- Todas las certificaciones se remitirán por triplicado.

Segunda.—Por el Delegado de Hacienda se hará constar su conformidad o reparos al contenido de las certificaciones indicadas con las letras a) a la d) del artículo anterior, debiendo remitirse los documentos a la entidad bancaria de la cual se haya solicitado el concierto de la operación de Tesorería, con el certi-

ficado del acuerdo señalado en el párrafo primero, letra D) del mismo artículo, todos por duplicado.

Tercera.—Los ejemplares de dicho certificado consignarán la diligencia de "enterado y anotado", autorizada con la firma de Delegado, y con los demás documentos se cursarán a la entidad bancaria dentro del plazo de quince días. Por lo que se refiere a los que vayan dirigidos al Banco de Crédito Local de España, serán de aplicación los artículos sexto y séptimo del Decreto de 12 de diciembre de 1952.

Cuarta.—Los Ayuntamientos solicitantes, hayan adoptado o no acuerdo referente al sistema de recaudación de los arbitrios sobre la Riqueza Urbana y Rústica y Pecuaria, si pretenden el anticipo con garantía de los mismos, se entenderá que se acogen a las previsiones de los números 1 y 2, artículo 25 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, quedando encargada la Delegación de Hacienda de hacer efectiva la cobranza de dichos arbitrios durante el tiempo necesario para dejar cancelada la operación. Los comprendidos en este caso habrán de presentar la documentación señalada en el artículo primero dentro del presente mes de septiembre.

Quinta.—El Registro especial establecido en el párrafo final del artículo tercero de la Orden de 16 de diciembre de 1952, podrá ser utilizado para consignar estas operaciones, siendo también de aplicación la necesidad de expedir los libramientos directamente a favor de las entidades acreedoras, en tanto no hayan cancelado sus obligaciones las Corporaciones prestatarias.

Sexta.—El importe de estas operaciones de anticipo es aplicable al presupuesto del presente ejercicio para suplir los recursos cuya cobranza no se efectúe en la fecha y cuantía que las necesidades de las respectivas Haciendas Locales requieran, y amortizable en la cuantía que no resulten liquidados en 31 de diciembre próximo, para ser cancelados antes de primero de octubre de 1957. J

Séptima.—Los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1955 y siguientes de las Corporaciones acogidas a las disposiciones del Decreto de 9 de julio y de esta Orden, deberán consignar obligatoriamente la cantidad convenida para liquidar estos anticipos en el importe y términos del respectivo acuerdo, subsanándose por las Delegaciones de Hacienda los errores u omisiones que adviertan al ser presentados preceptivamente los expedientes presupuestarios para su aprobación.

A estos efectos, las personas o entidades prestamistas comunicarán a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas los vencimientos anuales que se convengan para reintegro de la operación.

Aquellas Corporaciones que pretendan concertar anticipos con el Banco de Crédito Local de España, pueden dirigirse por telégrafo o por carta al mismo, para la remisión del modelo tipo del acuerdo e impresos complementarios.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.—El Director general, A. Prados. 1229

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 8 de septiembre de 1954).

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero:

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Covadonga", número 15.699, solicitado por don Jesús de la Lama Bulnes, vecino de Potes, con 100 pertenencias de mineral de plomo, en los parajes denominados de "Tostaneo", del pueblo de Cahecho, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la Iglesia del pueblo de Cahecho.

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán 300 metros al Este; de la primera a la segunda, Norte, 1.000 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 1.000 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 1.000 metros, y de la cuarta al punto de partida, Este, 700 metros.

Se tomará como punto de partida el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 10 de septiembre de 1954.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1253

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE LA SEXTA REGION MILITAR**Convocatoria de voluntarios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193) se convocan cien plazas para conductores especialistas del Servicio de Automovilismo en la Sexta Región Militar, debiendo tener entrada las instancias de los solicitantes en

el Grupo de Automóviles en Burgos, antes del día 15 del próximo mes de octubre. Tiempo mínimo de permanencia en el Ejército: Cuatro años. Edad mínima: 18 años; máxima: 25.

Gratificaciones: 2.º año, 1,50 pesetas; 3.º año, 2 pesetas, y 4.º año, 2,50 pesetas diarias.

Reenganches: Hasta tres años, como máximo, los siguientes premios:

Por un año, 800 pesetas y 5 pesetas diarias; por dos años, 1.200 pesetas y 6 pesetas diarias; por tres años, 1.600 pesetas y 7 pesetas diarias.

Ampliación de informes, en el Sexto Grupo de Automóviles.

Igualmente se anuncian seis plazas de cornetas para la Banda. Edad: 14 a 18 años.

Burgos, 14 de septiembre de 1954. El teniente coronel primer jefe (ilegible).

JUNTA SINDICAL REGIONAL LECHERA DEL NORTE DE ESPAÑA

En sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, se acordó que, a partir del 21 de los corrientes, rija el precio de 2 pesetas por litro de leche de la calidad establecida oficialmente que se entregue por los ganaderos en los puestos de recogida de las Empresas.

Santander, 13 de septiembre de 1954.—El presidente (ilegible). 1257

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO****Anuncio de subasta**

El día 23 del próximo mes de octubre, y a las horas que se indican, tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes productos forestales:

A las once horas de su mañana: 100 estéreos de avellano, del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, tasados en 2.000 pesetas.

Seguidamente, 100 robles, del mismo monte, aforados en 114 metros cúbicos, tasados en 17.800 pesetas.

Seguidamente, 40 castaños, del monte Las Dehesas de Media Concha, aforados en 30 metros cúbicos y tasados en 6.100 pesetas.

Seguidamente, 25 estéreos, del mismo monte, tasados en 500 pesetas.

Seguidamente, 100 estéreos del monte Las Cocias de Silió, tasados en 2.000 pesetas.

Seguidamente, 100 hayas, del mismo monte, aforadas en 142 metros cúbicos, y tasadas en 22.300 pesetas.

En las subastas regirán las disposiciones vigentes y podrán acudir a las mismas, los poseedores del certificado A, B, C y D, en sus respectivas clases.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Molledo, 14 de septiembre de 1954.—El alcalde, Pedro L. Santos. 1264

Derechos de inserción: 169 pts.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El día 27 de octubre próximo y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, las subastas de productos forestales siguientes:

A las once: diez estéreos de avellano, del monte Hoz y otros, tasados en 400 pesetas.

Será preciso para tomar parte en la misma, estar en posesión del certificado D.

A las once y media: veinte hayas, del monte Hoz y otros, de este Ayuntamiento, con un volumen maderable de 34 metros cúbicos y precio base de 10.500 pesetas.

Este aprovechamiento corresponde al Grupo primero y sólo podrán optar al mismo, los poseedores de clase A, B y C.

Las proposiciones para optar a esta subasta, se admitirán desde la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del anterior a la subasta, acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas al modelo de proposición vigente, dictado por la Superioridad, hallándose los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pesquera, 14 de septiembre de 1954.—El alcalde, F. Fernández. 1265

Derechos de inserción: 141 pts.

AYUNTAMIENTO DE CABUER-NIGA

El día quince de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar

este Ayuntamiento la subasta pública, por el sistema de pujas a la flama, para el cobro de los derechos de los puntos y puestos de la feria de octubre, durante los días 23 y 24, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas. El pliego de condiciones se halla expuesto en Secretaría.

Cabuérniga, 17 de septiembre de 1954.—El alcalde, Domingo Gómez de Dios. 1280
Derechos de inserción: 65 pts.

AYUNTAMIENTO DE CABUER- NIGA

El día catorce del próximo octubre, y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las once horas: 73 robles, aforados en 127 metros cúbicos, del monte "Aa", y sitio "El Alisero". Tasación base, 27.813 pesetas.

A las once y media: 71 robles, aforados en 98 metros cúbicos, del mismo monte, y sitio "Entrecaminos". Tasación base, 23.912 pesetas.

A las doce horas: 42 robles, aforados en 39 metros cúbicos, del monte "Viaña", propiedad de la Junta vecinal de Viaña. Tasación base, 5.660 pesetas.

Correspondiendo estos aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar a los mismos los poseedores de certificados de matriculados de las clases A, B o C. La enajenación de estos productos se celebrará por el procedimiento de subasta libre. El precio índice es el resultante de aumentar el tipo de tasación que sirve como base, un 25 por 100.

El plazo para presentación de peticiones terminará el día anterior al señalado para la celebración de las mismas, a las 18 horas.

El modelo de proposición se mostrará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de fecha del mismo mes), debiendo ser integradas las proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose a las mismas el resguardo del depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base.

El pliego de condiciones puede examinarse en Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cabuérniga, 18 de septiembre de 1954.—El alcalde accidental, Ramón Llano.

Derechos de inserción: 213 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECISEIS DE MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Salvador Capraci Garafoli, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente de la finca siguiente:

"En Maliaño (Santander).—Un edificio en el Camino del Convento. Su superficie total es de mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados, de los que están edificados, en tres plantas, cuarenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a seiscientos veintiocho pies cuadrados, destinándose el resto a prado y labrantío con algunos frutales. Linda: Frente o Sur, carretera o camino al Convento; derecha, herederos de Sancho Cacho; izquierda, con finca de don Felipe Cagigas Palazuelos, hoy de doña Gregoria Alonso, y fondo, con don Joaquín Salcines y don Francisco Rivas.

Es en el Registro la finca número 16.753.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, 1, 2.ª Madrid) y en el de igual clase de Santander, al que corresponda, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de veinte mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, el diez por ciento

efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, quedarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez (ilegible).—El secretario, P. S. Manuel Alcolea.

Derechos de inserción: 365 pts.

AYUNTAMIENTO DE PESA- GUERO Anuncio

El día 26 de octubre próximo tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las Juntas respectivas, la subastas de productos forestales siguientes:

A las nueve: 37 hayas, del monte Dehesa Sobardió y Canalizo, número 102, del pueblo de Avellanedo, aforadas en 35 metros cúbicos de madera y 28 estéreos de leña, bajo el precio base de pesetas 4.936,75.

A las nueve y media: 66 hayas, del monte Canalejo y Margaperas, número 103, del pueblo de Avellanedo y otros, aforadas en 70 metros cúbicos y 56 estéreos de leña, bajo el precio base de 9.173,50 pesetas.

A las diez: 90 hayas, del monte Dehesa de Valnerio, número 106, del pueblo de Barrada, aforadas en 92 metros cúbicos y 73 estéreos de leña, bajo el precio base de 11.690,60 pesetas.

A las diez y media: 410 hayas, del monte Coterá, Oria y otros, número 109, del pueblo de Vendajo y Caloca, aforadas en 346 metros cúbicos de madera y 275 es-

téreos de leña, bajo el precio base de 33.215,30 pesetas.

A las once: 120 hayas, de monte Hoyona, Dehesa y otros, número 110, del pueblo de Cueva, aforadas en 126 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña, bajo el precio base de 13.984,30 pesetas.

A las once y media: 200 hayas, del monte Cuesta, Bernizo y otros, número 112, del pueblo de Lomeña, aforadas en 247 metros cúbicos de madera y 198 estéreos de leña, bajo el precio base de pesetas 31.138,35.

A las doce: 43 hayas, del monte Canales, Cuesta y otros, número 113, del pueblo de Pesaguero, aforadas en 40 metros cúbicos de madera y 32 estéreos de leña, bajo el precio base de 5.642 pesetas.

A las doce y media: 130 hayas, del monte Pamenes y otros, número 115, del pueblo de Valdeprado, aforadas en 164 metros cúbicos de madera y 132 estéreos de leña, bajo el precio base de 20.680,20 pesetas.

Estos aprovechamientos corresponden al Grupo 1.º, y podrán optar a los mismos los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

El pliego de condiciones que habrá de regir en estos aprovechamientos es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 119, de fecha 5 de octubre de 1953.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base. El costo de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Pesaguero, 18 de septiembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

1284

Derechos de inserción: 317 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

El día 29 de octubre próximo y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, las subastas de productos forestales siguientes:

A las diez y media: 30 hayas, del monte Fuente Orbán y otros, del pueblo de Somballe, con un volumen de 53 metros cúbicos. Precio base: 10.600 pesetas.

A las diez y media: 20 estéreos de avellano, del monte Buldege, y otros, del pueblo de Lantueno, tasados en 400 pesetas.

A las once: 25 robles, del monte Duesos y Montabliz, del pueblo de Rioseco, con un volumen de 49 metros cúbicos y 50 estéreos de copa. Precio base: 7.650 pesetas.

A las once y media: 20 estéreos de avellano, del monte Duesos y Montabliz, del pueblo de Rioseco, tasados en 800 pesetas.

A las doce y media: 30 robles, del monte Cortes y otros, del pueblo de Santiurde con un volumen de 35 metros cúbicos y 20 estéreos de copa. Precio base: 9.825 pesetas.

A las doce y media: 60 hayas, del monte Cortes y otros, del pueblo de Santiurde, con un volumen de 110 metros cúbicos y 80 estéreos de copa. Precio base: 20.050 pesetas.

Los aprovechamientos maderables, corresponden al Grupo 1.º, y sólo podrán optar a estas subastas los poseedores de los certificados de la clase A, B y C; los aprovechamientos leñosos pertenecen al Grupo 3.º, precisándose, para poder optar a ellos, certificados de la clase D.

Las proposiciones para optar a las subastas que excedan de pesetas 10.000, se admitirán desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las seis de la tarde del anterior al de celebración de las mismas, acompañados de los documentos reglamentarios y ajustadas al modelo de proposición vigente para las mismas, cuyo modelo, así como los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Santiurde de Reinosa, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

1282

Derechos de inserción: 261 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal de este distrito, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha mandado citar a don Pedro y don Julio Sañudo Barasa y sus herederos, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado Municipal (Somorrostro, número 3, 2.º), dentro del término

de seis días, a contestar, por escrito, a la demanda promovida por doña Emerita Sánchez Rubia, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, sobre declaración de que el autopiano Fischer, de la casa Inurrieta, de San Sebastián, adquirido legítimamente por la actora, por prescripción adquisitiva de largo tiempo, y que, en definitiva, sea entregado a aquélla; previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 10 de septiembre de 1954.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 117 pts.

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Laura Ruiz Barquín, la que tuvo su domicilio en 1952 en esta ciudad, calle de San Celedonio, número 23, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en este Juzgado de instrucción dentro del plazo de diez días a recoger la cantidad que le corresponde por indemnización en el sumario número 21 de 1952, sobre robo, contra otros y Francisco García, bajo los apercibimientos de la Ley.

Santander a 10 de septiembre de 1954.—El secretario del Juzgado de instrucción del núm. dos, Maximino Basoa.

1.27

Juan Fernández Ayala (a) "Juanin", de 37 años de edad, soltero, hijo de José y de Paula, natural de Potes y vecino últimamente de Vega de Liébana, y Francisco Bedoya Gutiérrez (a) "el Paco", de 25 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Julia, natural y vecino últimamente de Serdio, comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Mariano Amorebieta Martí, comandante de Infantería y juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza, de Santander, a responder de los cargos que se les imputan en el procedimiento número 143-54, que por el delito de agresión a fuerza armada se tramita por el mismo, bajo apercibimiento de que, de no verificarlos, serán declarados rebeldes.

Santander, 16 de septiembre de 1954.—El comandante juez instructor, Mariano Amorebieta Martí.

1.256

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Aurelio Díez Arminio solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar varios motores, con 17 HP., en Peñacastillo, Adarzo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1.259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ramón Pérez Incera solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cinco motores, con 17 HP., en Casimiro Sáinz, número 17.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1.259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Hilario González solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar varios motores, con 10,25 HP., en Barrio Camino, número 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1.259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Roberto Prieto Martín solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP., en Travesía de San Fernando, número 28.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1.259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Félix Rivas solicita permiso de este Excelentísimo Ayunta-

miento para instalar un motor de 2 HP., en Travesía San Fernando, número 16.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1.259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús de Sopelana solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar varios motores, con 10,5 HP., en San Fernando, número 52.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1.259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Enrique Fernández Gómez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento, para instalar motores, con 1,12 HP., en Barrio de la Concha, número 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1.259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Manuel Ceballos López solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP., en General Dávila, número 212.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1.259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Ortega Ruiz, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 4 HP en la Avenida de Reina Victoria, número 31.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1.259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Joaquin Saturio Fernández solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP en General Dávila-Bajada de Juan Blanco.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Carmen Diego Ocharan solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,5 HP en Carlos III, número 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ramón Castillo Cruz solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,75 HP en Guevara, número 37.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pedro Gutiérrez Rivero solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar cuatro motores con 3,75 HP en Carlos Haya, número 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Sierra Pérez solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP en San Luis, número 14.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Avelina Gómez Muñoz solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP en Rualasal, número 13.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1259

Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pacífico Abril Montoya solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 4, otro de 2 HP y tres de 0,33 HP en San Luis, número 16, interior.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1259

Derechos de inserción: 53 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Caridad Gómez Mora solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 5 HP y otro de 1 HP en parcela número 12 de la Zona de Maliaño.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1259

Derechos de inserción: 53 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Cobo San Emeterio solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento, para instalar dos motores, con 12 HP., en Ruiz Zorrilla, números 13 y 15.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1.259

Derechos de inserción: 49 pts.

Desconociéndose el domicilio de los contribuyentes por el arbitrio de plusvalía que a continua-

ción se citan, se les notifica por el presente anuncio, conforme prescribe la Ordenanza correspondiente, que durante el plazo de quince días hábiles tendrán de manifiesto los expedientes en el Negociado municipal de Hacienda, a los efectos de las reclamaciones que puedan promover, sin perjuicio del ingreso o depósito, en su caso, de las respectivas cuotas liquidadas:

Expediente número 66 de 1952, a nombre de doña María Jesús Ortega Soldevilla, como adquirente de la mitad del piso tercero izquierda de San Celedonio, número 2, y por importe de 67,15 pesetas.

Expediente número 54 de 1953, a nombre de doña Ascensión Gómez Puente, hermanos y sobrinos, como adquirentes de una finca urbana en el barrio de Camarreal, número 14, de Peñacastillo, por importe de 67,65 pesetas.

Expediente número 731 de 1953, a nombre de don Fernando Rumoroso Díaz y don Rafael San Miguel Toca, como adquirentes de una casa y terreno anejo en el barrio de Bolado, de Monte, por importe de 213,35 pesetas.

Santander, 14 de septiembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1.258

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Anuncio

En el pueblo de Lanchares, de este término municipal, y a disposición de la Junta vecinal, se encuentran prendadas y puestas en custodia por haberlas encontrado causando daños, dos vacas de unos cinco años de edad; la una un poco mixta, con capa parda, la otra tudanca, color avellana, con marco a fuego las dos en el cuarto trasero derecho ilegible; la mixta tiene un campano (zumba) pequeño, con collar de lona, cosido con alambre y un tirafondo con tuerca, astas bien encabezadas y atrentadas ambas.

Los que acrediten ser sus dueños, previo pago de los gastos ocasionados, pasarán a recogerlas. Pasados los quince días sin haberlo efectuado, serán subastadas como reses mostrencas.

Campo de Yuso, 13 de septiembre de 1954.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 1260

Derechos de inserción: 113 pts.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para regulación económica y costeamiento de dos escuelas y dos casas-habitación de los señores maestros en el pueblo de San Salvador, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Valdecilla), por el término de quince días, durante los cuales y por las causas especificadas en los apartados a), b) y c), número 3 del artículo 660 de la Ley de Régimen Local, pueden formular las observaciones y reclamaciones oportunas, las personas a quienes alude el artículo 656 del texto legal citado.

Medio Cudeyo a 8 de septiembre de 1954.—El alcalde, Emilio Maza. 1264

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Se hallan expuestos al público, a los efectos de reclamación, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto 1953, con sus relaciones de deudores y acreedores; el expediente de transferencia de crédito de unos capítulos a otros en el presupuesto actual; y el proyecto de presupuesto extraordinario que formula este Ayuntamiento, para la reparación de primer kilómetro de la carretera a la playa de Ris.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 31 de agosto de 1954.—El alcalde, Alberto Solar. 1262

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

De conformidad con lo prevenido en la legislación vigente, se hace público que, por Talleres Metalúrgicos de Maliaño, S. A. se ha solicitado de esta Alcaldía autorización para instalar, en dichos Talleres de Muriedas, un martillo estampador de caída libre con maza de 450 kilos de peso, accionado por un motor de 15 HP, concediéndose un plazo de ocho días para las reclamaciones que se estimen pertinentes, pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que fuera.

Consistoriales de Camargo, 16 de septiembre de 1954.—El alcalde, L. Cagigas.

Derechos de inserción: 77 pts.